

Dic. 14-94.
0000-12

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A.".-

CUANTIA S/. 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, Republica del Ecuador, hoy miércoles catorce de
diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, JUAN
ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de
este Cantón, comparece la Compañía "ROSSY-FASHION
INTERNACIONAL S. A.", legalmente representada por el señor
Ingeniero CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON, de estado civil
divorciado, en su calidad de Gerente y representante legal de
la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante
como documento habilitante.- El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente
en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la
compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., constante de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero
Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y
representante legal de la compañía ROSSY-FASHION
INTERNACIONAL S. A., conforme lo acredita con la nota de su

nombramiento que adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el once de marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de abril de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la sociedad denominada ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., con un capital de dos millones sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., en sesión celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía y Reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que estaría dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de

Guayaquil, Abril 13 de 1.993

Sr. Ing.
Chaffick Chedraui Salomón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ROSSY FASHION INTERNACIONAL S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; y, todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 11 de Marzo de 1.993, y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Abril de 1.993.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

Sr. Antonio Chedraui Salomón
Presidente.



Guayaquil, Abril 13 de 1.993

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

Ing. Chaffick Chedraui Salomón

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 12.153 Registro Mercantil No.
4.867 Tomo No 8467
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 15 de Abril de 1.993.

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dec. 14-94-4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A.", CELEBRADA EL CATORCE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a catorce de diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el local que
se encuentra ubicado en la calle Pedro Carbo número 1.101 y Colón,
se reúnen los accionistas de la compañía ROSSY-FASHION
INTERNACIONAL S. A., señores Abogado ⁽¹⁾ Eduardo Luzuriaga Andino,
propietario de una acción de un mil sucres; Licenciado ⁽²⁾ Lindon
Paredes Ibarra, propietario de una acción de un mil sucres; ⁽³⁾ Johnny
Bermeo Cedeño, propietario de una acción de un mil sucres; ⁽⁴⁾ Mercedes
Pisco Silva, propietaria de una acción de un mil sucres; y, la
compañía ⁽⁵⁾ INMOBILIARIA CHACHESA S. A., legalmente representada por
su Gerente Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, propietaria de mil
novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una.-
Por hallarse presentes todos los accionistas y representada la
totalidad del capital social, deciden constituirse en Junta General
Extraordinaria, sin previa convocatoria y de conformidad con lo
dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías,
haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto el
asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la
sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Antonio Chedraui
Salomón, y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero
Chaffick Chedraui Salomón. Acto seguido el Presidente expresa que
conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: ⁽¹⁾ Uno.- "Conocer
y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de
pago"; y, ⁽²⁾ Dos.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo

Quinto del Estatuto Social".- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la suscripción de las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital social las realice la compañía INMOBILIARIA CHACHESA S. A.;

RESOLUCION TRES.- Aprobar que el pago del aumento del capital se lo realice en un veinte y cinco por ciento en numerario, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año, que se lo contará a partir de la inscripción en el 'Registro Mercantil de la presente escritura; RESOLUCION CUATRO.- Aceptar la

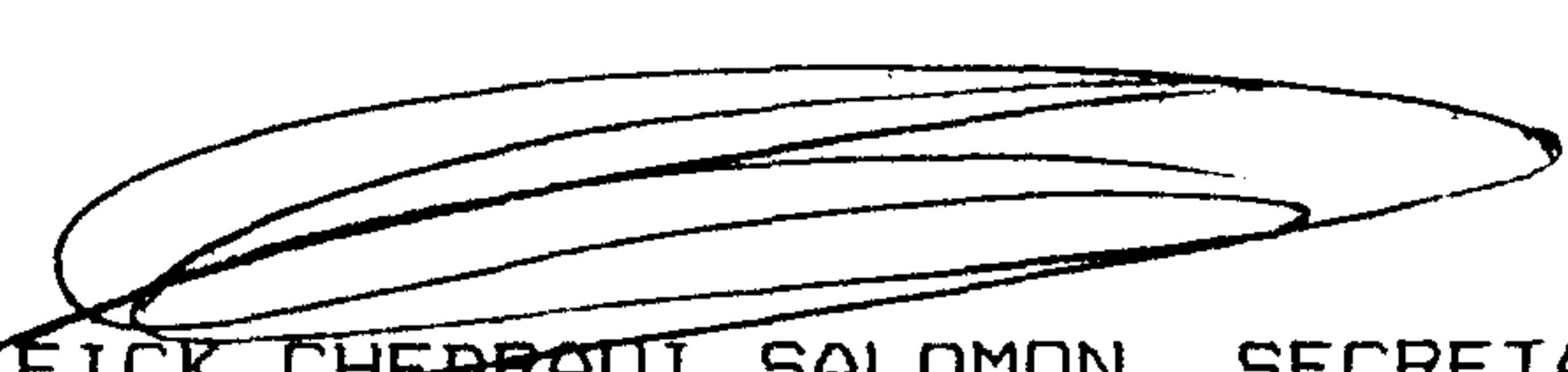
renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento han realizado los accionistas señores Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Licenciado Lindon Paredes Ibarra, Johnny Bermeo Cedeño y Mercedes Pisco Silva; RESOLUCION CINCO.- Reformar el

Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía."; y,

RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que

realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión, con los mismos concurrentes con que se instaló, es leída por el suscrito Secretario, quedando aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez y siete horas; y, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta todos los accionistas asistentes en unión de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- (f) Lcdo. Lindon Paredes Ibarra.- (f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino.- (f) Sr. Johnny Bermeo Cedeño.- (f) Srta. Mercedes Pisco Silva.- (f) Sr. Antonio Chedraui Salomón.- (f) Ing. Chaffick Chedraui Salomón.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A. que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 14 de 1.994


ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON, SECRETARIO

capital han sido integralmente suscritas por la compañía INMOBILIARIA CHACHESA S. A.; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: la compañía INMOBILIARIA CHACHESA S. A., ha suscrito tres mil acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setecientos cincuenta mil sucres; comprometiéndose la suscriptora a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que la suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo, dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.-". CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucres se encuentra integralmente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió el aumento y de acuerdo a los Libros Contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente, inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEXTA.- CONCLUSION.-** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- (f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro numero mil doscientos cuarenta y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados el nombramiento de Gerente y Acta de Junta General.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

~~ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON~~
~~C.G. 090437858-3~~
~~C.V. 092-007~~
~~RUC. 0991257128001~~

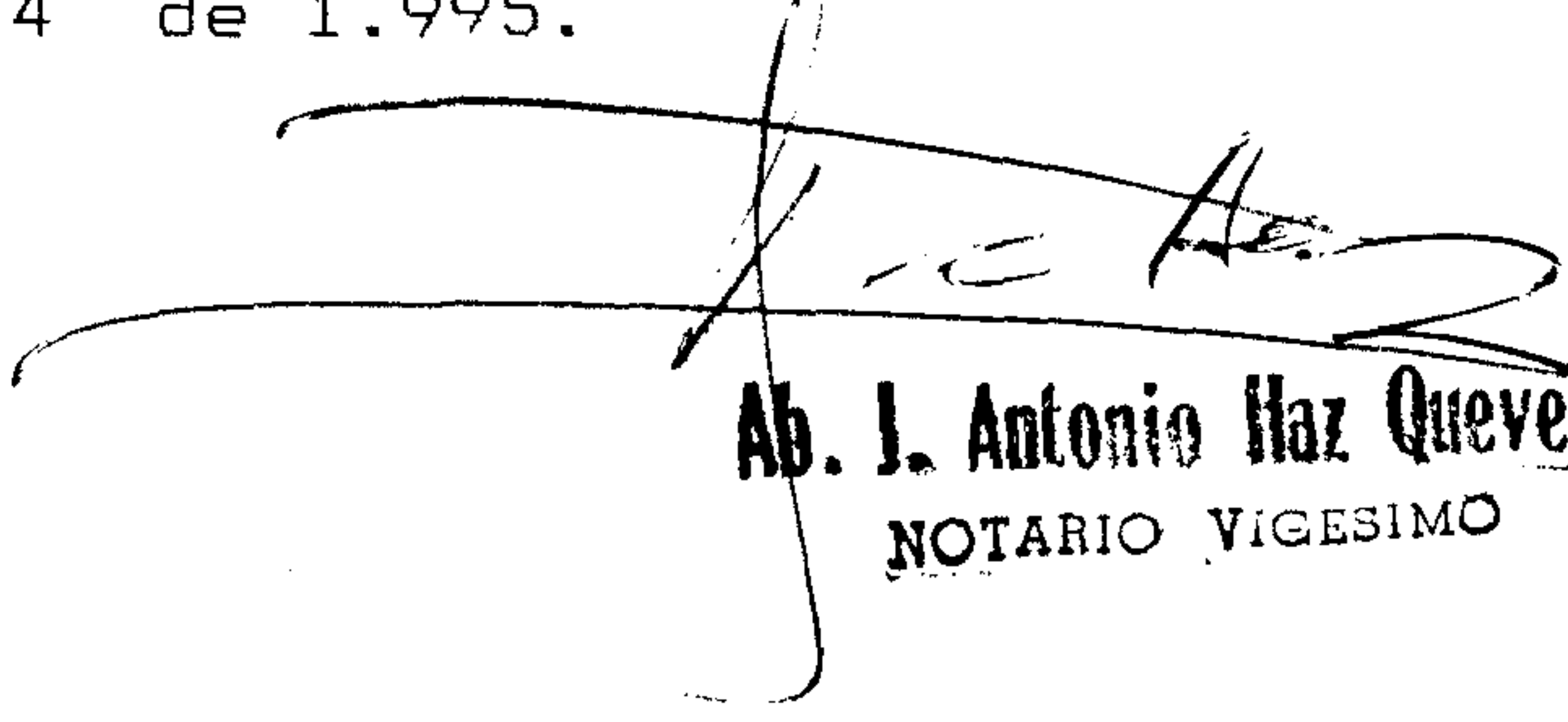
ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFEIRO ESTE CUARTO RES-
TIMOSLO EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUARICO, SELLO Y FIRMAS EN
QUATROVIL A OCHO Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-
TA Y CUATRO.-

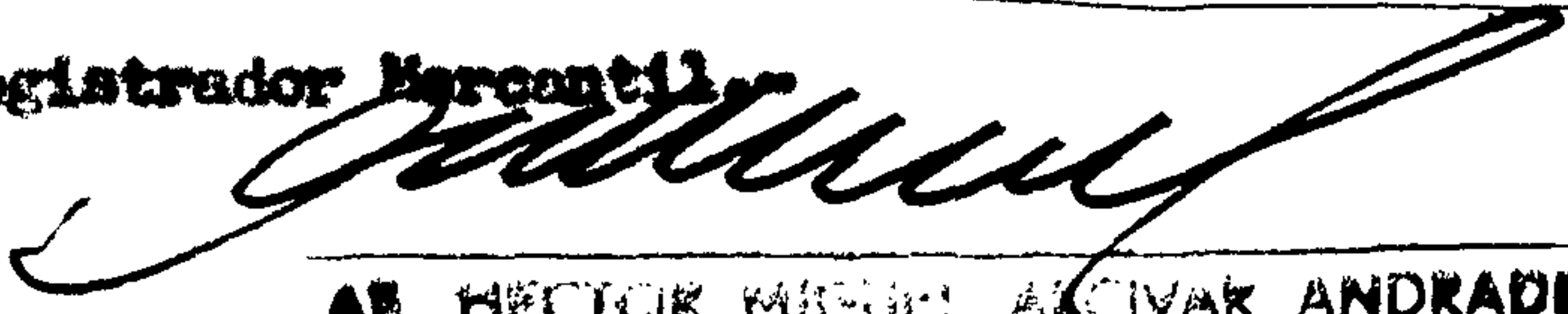
Ab. J. Antonio Haz Quevedo

7

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 94-2-1-1-07541, de fecha Diciembre 29 de 1.994, del Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, TOME NOTA de la Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía denominada ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Enero 4 de 1.995.


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-007541, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma -- que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ROSSY-FASHION INTERNACIONAL S.A., de fojas 1.035 a 1.043, número 152 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 795 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica

I

ca de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a foja 3.359 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales - de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

